



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 373 / 2012

FECHA : 04 DE DICIEMBRE DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **EDUCACIÓN (PATIO CUBIERTO)**

ubicado en **MANUEL RODRIGUEZ**

N° 877

población

Sector (**ZONA C-3**)

propiedad de **INMOBILIARIA E INVERSIONES LAGO ABASCAL S.A**

R.U.T. N° **96.661.380-7**

Rol **228-4**

PERMISO OTORGADO N° 272

FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	97,44 M2
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	97,44 M2

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva que consiste en la construcción de un patio cubierto, su destino es educación y se desarrolla en un nivel.

Superficie Recepcionada: 97,44 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Felipe Guzmán Betanzo
Constructor : Ciro Guzmán Hohmann

DOM/ESP/GAM/gam